

**AÑO 2024**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**ESTABLÉCESE el día 20 de Julio como fecha de Aniversario del Barrio Alta Barda - Gamma.**



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA

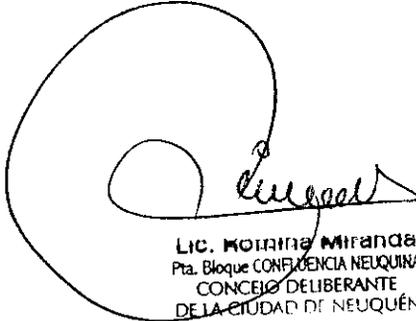


Neuquén, 3 de Julio de 2024.-

**A la Presidenta**  
**Del Concejo Deliberante de Neuquén**  
**Sra. Claudia Argumero**  
**S / D**

**Romina E. Miranda**, Concejala por el Bloque Confluencia Neuquina, me dirijo a Ud. a fin de hacerle llegar el presente Proyecto de Ordenanza a efectos de solicitar tenga a bien incluir su tratamiento en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.-

Sin más, saludo a Ud. atentamente.-



**LIC. ROMINA MIRANDA**  
Pta. Bloque CONFLUENCIA NEUQUINA  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**PROYECTO - ORDENANZA.-**

**VISTO:**

La necesidad de establecer la fecha aniversario del Barrio Alta Barda – Gamma.  
Y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Ordenanza N° 14212, se crea el registro único de fechas aniversario de barrio de la ciudad e incorpora una reseña histórica de los mismos.

Que a través de la Declaración 009/2021 el Concejo Deliberante recibe la inquietud de los vecinos del sector y declara el 20 de julio como aniversario del barrio Alta Barda – Gamma.

Que la conmemoración de cada una de las fechas marca un hecho trascendental en la identidad de los Barrios de nuestra Ciudad, debiendo esos Aniversarios permanecer en la historia y memoria de la ciudadanía local, tanto de las generaciones pasadas, presentes y futuras;

Que la fecha anunciada responde en que el día 20 de julio de 1977 se realizó la inauguración del Barrio con el entonces Gobernador de la Provincia de Neuquén, Don Felipe Sapag, a través de la entrega de llaves de viviendas a los primeros pobladores del lugar, y fue en ese momento en el que comenzaron a habitarse las primeras casas construidas en el sector;

Que si bien forma parte de la importante urbanización de los finales de la década del 70, el Barrio está próximo a cumplir los 50 años donde vecinos y Sociedad vecinal realizarán un festejo el día sábado 3 de agosto, desde las 14 hasta las 18 hs., en el predio entre la Comisaría IV, Avenida Las Flores al 1800 y calle Baldomero Fernández Moreno;

Que para el evento se contara con un escenario interactivo, luces y sonido, donde los diferentes artistas barriales y locales se expresen en diferentes disciplinas; folklore, tango, zumba y danzas caribeñas, además en el mismo encuentro se festejara el mes de Las Infancias, y participarán también las

integrantes de la Feria Municipal de Alta Barda en su edición número 27, con sus stands y productos;

Que no solo se trata de una fecha simbólica, sino un sentido de pertenencia para cada vecino, una identidad propia como nuestros co ciudadanos barriales, donde cada año sea un momento de encuentro con la vecindad y la historia de nuestro barrio.

Que Sociedad Vecinal le urge el dictado de la presente Ordenanza, ya que su deseo es informar la noticia a la vecindad, conjuntamente con el obsequio de presentes a algunas de las primeras personas que poblaron el Barrio;

Que, como sociedad, debemos reivindicar en cada uno de nuestros actos diarios el esfuerzo y trabajo realizado por las primeras vecindades residentes en los distintos Barrios que conforman la Ciudad de Neuquén, con el objeto de afianzar nuestra historia y sentido de pertenencia local;

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

**ARTICULO 1º):** ESTABLÉCESE el día "20 de Julio" como fecha de Aniversario del Barrio Alta Barda – Gamma de la Ciudad de Neuquén.-

**ARTÍCULO 2º):** INCORPÓRESE aquella fecha de Aniversario al Registro obrante en el Anexo I de la Ordenanza N° 14212.-

**ARTÍCULO 3º):** INCORPÓRESE al Anexo II de la Ordenanza N° 14212 la reseña histórica del Barrio Alta Barda – Gamma que obra como Anexo I de la presente.-

**ARTICULO 4º):** DE FORMA



Lidia Hermina Miranda  
Pla. Bloque CONFLUENCIA NEUQUINA  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

## ANEXO I

### RESEÑA HISTÓRICA BARRIO ALTA BARDA – GAMMA

03

A partir de 1977 un grupo de familias de la ciudad comenzó a urbanizar el sector de la barda, en la Meseta de nuestra Ciudad. Fue precisamente entre 1977 y 1993 que de la mano de cooperativas de viviendas comenzaron a formarse los barrios Alta Barda, Copol, 14 de Octubre, Gamma, Bardas Soleadas, Ciudad Industrial y Terrazas del Neuquén. Así, fue el día 20 de julio de 1977 cuando se hizo la inauguración del barrio Alta Barda – Gamma con el entonces Gobernador de la Provincia de Neuquén, Don Felipe Sapag, con la entrega de las llaves de las viviendas a las primeras familias pobladoras; y fue allí también cuándo comenzaron a habitarse las primeras casas construidas en el sector.-



Lic. Romina Miranda  
Pta. Bloque CONFLUENCIA NEUQUINA  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

04

Neuquén, martes 2 de julio de 2024

**A Concejo Deliberante  
De la Ciudad de Neuquén  
Atn. Concejal Sra. Romina Miranda**

De nuestra consideración:

Desde la Sociedad Vecinal Alta Barda - Gamma, nos dirigimos a ustedes a los efectos de solicitar se trate un Proyecto de Ordenanza para fijar la fecha de Aniversario del Barrio Alta Barda Gamma, "20 de Julio" por Ordenanza, ya que, sólo contamos con la Declaración del Concejo Deliberante, número 009 del año 2001, según Expediente CD 002 S 2001.

La presente solicitud se basa en que fue en 20 de julio de 1977 cuando se hizo la inauguración del barrio con el entonces Gobernador Don Felipe Sapag, con la entrega de las llaves a los primeros pobladores y fue cuando se empezaron a ocupar las primeras casas.

Estamos próximos a cumplir 50 años y en 2024, a los 47 años éste 20 de julio, realizaremos una fiesta el sábado 3 de agosto de 2024, desde las 14 hasta las 18 hs, en el predio entre la Comisaría IV, Avenida Las Flores al 1800 y calle Baldomero Fernández Moreno.

Para esa ocasión, tendremos un escenario, luces y sonido, para que grupos de folclore, tango, zumba y danzas caribeñas nos deleiten con sus hermosas interpretaciones. Festejaremos, además, el mes de Las Infancias, y participarán también las integrantes de la Feria Municipal de Alta Barda en su edición número 27, con sus stands y productos.

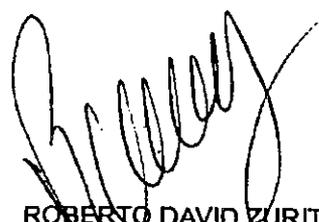
En esta oportunidad, nuestro deseo es informar a los vecinos que tenemos la propuesta de Proyecto de Ordenanza, conjuntamente con el obsequio de presentes a algunos primeros pobladores.

Agradecemos desde ya la atención de la presente y esperamos una respuesta favorable a nuestra solicitud.  
Atentamente,



MARIA CRISTINA BALSIMELLI  
DNI 12638403

M. CRISTINA BALSIMELLI  
Tesorero Comisión Vecinal  
Alta Barda - Batilana - Gamma



ROBERTO DAVID ZURITA  
DNI 22799067

ROBERTO ZURITA  
Presidente Comisión Vecinal  
Alta Barda - Batilana - Gamma

Concejo Departamental de la Ciudad

REGISTRO UNICO N° 50117

Fech 03 Oct 24 Hora 04 hora 12:53

Firma *[Signature]*

ción General Legis

03 07 2024

SECRETARIA

476/2024

Ingresado en el Registro Único de la Comisión de Seguimiento y Control de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal

CD-159-B-2024

Nombre gonzalez gustavo

M.P.U.F.

Firma *[Signature]*

04 07 2024

Por disposición del Sr. E. Gobernador de la Provincia de Córdoba

Ordinaria

N° 11/2024

Presidencia de la Comisión

Presidencia de la Comisión